



**H. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD VALLES**



NO SE GENERÓ, CONCURSO ALGUNO PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS PUESTO QUE ESTOS SE LLEVAN A CABO EN EL DE PARLAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL.